



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO DESIERTO BIOQUIMICO DE PLANTA DI-251-HMIRS-2025

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-31490464-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímico de planta con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que por DI-2025-251-GCABA-HMIRS se llamó a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se presentaron dos postulantes, el ganador no tomará el cargo y el segundo lugar no llegó al puntaje mínimo requerido para el Ingreso a la Carrera quedando el referido concurso desierto;

Por ello;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

DISPONE

Artículo 1.- Declárese desierto el llamado a concurso aprobado por DI-2025-251-GCABA-HMIRS para la selección de un (1) cargo de Bioquímico de planta, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 2.- Publíquese, pase a la Dirección General Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-